

5.2 Director de encargo y responsable del proyecto.

Tanto la Ciudad Autónoma de Melilla como TRAGSA nombrarán entre su personal técnico cualificado los siguientes agentes en sus respectivos ámbitos.

La Administración nombrará, entre su personal técnico cualificado y funcionario, al Director del Encargo como figura de Responsable Técnico o Gestor del encargo, que la representará, supervisando y dirigiendo técnicamente el encargo. Quedará subordinado al Responsable del Encargo y lo asistirá en los aspectos técnicos-administrativos.

TRAGSA nombrará entre su personal técnico cualificado al Responsable de Proyecto, que la representará, supervisará y dirigirá los trabajos en sus ámbitos. Éste deberá contar con titulación adecuada, experiencia mínima de 5 años en proyectos de igual envergadura y especialización en los trabajos que se van a ejecutar.

Ambas figuras podrán delegar los aspectos de gestión operativa que consideren oportunos en el personal técnico respectivo. Sus esfuerzos deberán ir encaminados a:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Asegurar el cumplimiento de lo establecido en este documento, así como de las condiciones de ejecución acordadas.
- Obtener la máxima calidad posible de los trabajos efectuados con una perspectiva de eficacia, eficiencia, seguridad y mejora continua.

Serán funciones exclusivas, y no delegables, de los Responsables de Proyecto:

- La dirección y supervisión técnica general del encargo, cada uno en su ámbito de responsabilidad.
- La dirección y supervisión económica general del encargo.
- Aprobación de acreditaciones generales de costes, fundamento de las facturas respectivas.
- Aprobación de objetivos y líneas de actuación generales.

5.3 Adjunto al responsable de proyecto.

TRAGSA nombrará entre su personal técnico cualificado un Adjunto al Responsable de Proyecto. Éste deberá contar con titulación adecuada y experiencia en proyectos de igual envergadura y especialización en los trabajos que se van a ejecutar. Sus labores serán:

- Elaboración y emisión de actas de replanteo, inicio de trabajos, paralización e informes.
- Señalamiento, seguimiento continuo y visitas frecuentes a campo.
- Verificar la disposición de la adecuada maquinaria en campo.
- Dirigir la ejecución material del encargo comprobando la correcta ejecución y disposición de los medios humanos y maquinaria requerida.
- Interpretación de documentación y resolución de las contingencias que se produzcan junto con el Director del Encargo y el Responsable el Proyecto.
- Elaboración de documentación necesaria durante la ejecución.
- Elaborar, a requerimiento de Ciudad Autónoma o con su conformidad, eventuales modificaciones del encargo que vengan exigidas por la marcha de las actuaciones siempre que las mismas se adapten al objeto del encargo.
- Elaboración y emisión de propuestas de relaciones valoradas y liquidación.
- Elaborar y suscribir la documentación de la actuación ejecutada para entregarla a Ciudad Autónoma, tanto en PDF como en abierto.

5.4 Coordinador en materia preventiva.

La Ciudad Autónoma designará a un Coordinador en materia preventiva, con titulación académica adecuada a su responsabilidad.

Sus labores serán:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad de manera continua durante toda la actuación.
- Coordinar las actividades de la actuación para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la actuación.
- Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL elaborado por TRAGSA y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismos.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la zona durante la actuación.